

Rectorado

Azcuénaga 1129. C1115AAG
Buenos Aires, Argentina
(54.11) 5777.1300
www.una.edu.ar

Licenciatura en Artes de la Escritura

INSCRIPCIÓN

Del 16 al 23 de Marzo de 2016

La inscripción se completa presentando la ficha de preinscripción impresa más toda la documentación requerida, en la sede del Rectorado de la UNA ubicado en Azcuénaga 1129 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires e desde el 16 y hasta el 23 de Marzo de 2016, en el horario de 11 a 17 hs

INSCRIPCIÓN POR CORREO POSTAL

Los aspirantes que residan en el interior del país o en otras naciones o que no pudiesen concurrir personalmente podrán enviar toda la documentación a través de "terceras personas" o por "Correo Argentino" dirigido a: "UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES –UNA SECRETARÍAACADÉMICA - INSCRIPCIÓN 2016 Azcuénaga 1129 Código Postal (1115) Ciudad Autónoma de Buenos Aires", con sello postal hasta el día 23 de marzo de 2016. En ambos casos, las firmas de los aspirantes del Formulario de Pre Inscripción y en la Declaración Jurada de Documentación Presentada, deberán certificarse ante Escribano Público, Juez de Paz o autoridad policial.

DOCUMENTACION

- 2 (dos) copias del Formulario de Pre Inscripción firmado con todos los datos obligatorios completos. (Al imprimir el formulario debe contener un código de barras sobre el margen superior derecho de la primera hoja).

Importante

El formulario de preinscripción debe contener las últimas modificaciones que se hayan realizado en el sistema. De lo contrario no será aceptado.

- Fotocopia de las dos primeras hojas, y de las que indiquen cambios de domicilio en caso de corresponder del DNI actualizado.
- 2(dos) fotos 4x4 actualizadas y preferentemente color, consignando Apellido y Nombre en el reverso. Las fotos NO serán devueltas.
- Constancia de aptitud PSICOFÍSICA expedida por hospital público, obra social o prepaga firmado por profesional médico matriculado. Únicamente original. –
- Documentación de estudios secundarios: "Certificado Analítico" o "Título Certificado Único" original y fotocopia. Los títulos emitidos en el interior del país o provincia de Buenos Aires, deben estar certificados por el Ministerio del Interior.

ESTUDIANTES EXTRANJEROS

Los estudiantes extranjeros, deberán entregar el título secundario legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y con el trámite de convalidación del Ministerio de Educación de la Nación Argentina terminado.

En todos los casos **NO SE DEVUELVE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA PARA LA INSCRIPCIÓN.**